



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

“U R G E N T E”

Ref.: LT 2/8.11.10 – SA222

14 de abril de 2009

Para: Brigadier D. Marcelo Adolfo Ayerdi
General Luis Trigo Antelo, DGAC, Bolivia
Sr. Franklin Nogueira Hoyer, ANAC, Brasil
Brig. Do Ar José Pompeu dos Magalhães Brasil, Filho, Presidente de CERNAI, Brasil
Gral. de Brigada (A) José Huepe Pérez, DGAC, Chile
Dr. Fernando Augusto Sanclemente Alzate, Director General, UAEAC, Colombia
Ing. Fernando Guerrero López., Director General de Aviación Civil, Ecuador
Sr. Eustacio Fábrega López, AAC Panamá
Sr. Roberto Hugo Valenzuela Ríos, DINAC, Paraguay
Sr. Ernesto López Mareovich, DGAC, Perú
Brig. Gral. (Av.) Daniel Olmedo, DINACIA, Uruguay
Lic. José Luis Martínez Bravo, INAC, Venezuela

cc.: Cnel. Raúl Velasco, AASANA, Bolivia
Sr. José Dolabela, Gerente de Org. Intl., ANAC, Brasil
Ten. Brig. do Ar Ramón Borges Cardoso, DECEA, Brasil
Cap. Rodrigo Yerovi de la Calle, Sub-Director, Ecuador
Sr. Felipe Vallejo Leigh, Gerente General CORPAC (e), Perú
Vice Com. Javier López González, Jefe Dpto. OACI, Argentina
Sr. Luis Rossi, Jefe Departamento RAI, Chile
ICAORD México (para retransmitir a los Estados de su Región)
C/CRC

Asunto: **Décima Reunión de la Junta de Seguridad de la Aviación de GREPECAS (ASB/10) -
POSTERGACIÓN**
(Ciudad de México, 27 al 28 de abril de 2009)

Distinguido señor:

Tengo el honor de dirigirme usted con relación al Informe de la Reunión GREPECAS/15 y específicamente a la Conclusión 15/47, la cual requería la realización de una Reunión especial de la ASB durante el mes de abril de 2009 para analizar los resultado del ejercicio completo tal como lo señala la citada Conclusión, la misma que para facilitar la referencia se transcribe a continuación:

CONCLUSIÓN 15/47 ACCIONES ULTERIORES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA CONCLUSIÓN ASB/8/2

A fin de cumplir con la implantación de la Conclusión ASB/8/2, se acordó que:

- a) inmediatamente después de la Reunión GREPECAS/15, las Oficinas Regionales de la OACI envíen a la IATA e IFALPA la lista de las deficiencias de la navegación aérea con clasificación “U” actualmente disponible en la GANDD;
- b) los Estados que aún no lo hayan hecho, realicen la evaluación de riesgo de las deficiencias “U” y presenten los resultados a la Oficina Regional acreditada a más tardar el 5 de enero de 2009;
- c) la IATA e IFALPA realicen la evaluación de riesgo de las deficiencias “U”, y presenten los resultados a las Oficinas Regionales de la OACI a más tardar el 1º de marzo de 2009; y
- d) la OACI lleve a cabo una Reunión especial de la ASB en la Oficina Regional NACC en la Ciudad de México, en abril de 2009, para analizar los resultados del ejercicio realizado.

La mencionada Conclusión fue formulada basada en los resultados de las Reuniones ASB/8 y ASB/9. Durante estas reuniones se examinaron un total de 218 deficiencias de tipo “U” de la Región CAR, además de 64 de la Región SAM, totalizando 282 deficiencias “U” de las Regiones CAR/SAM.

De acuerdo a la Conclusión 15/47, solamente la Oficina SAM proporcionó la lista de deficiencias “U” a los Estados, a IATA e IFALPA, después de la Reunión del GREPECAS/15 (véase el Apéndice D al Informe sobre la Cuestión 4 del Orden del Día), y en la Región CAR no existen deficiencias “U” vigentes.

IATA e IFALPA enviaron las cifras de la evaluación de riesgo empleando el modelo de análisis de riesgo del curso SMS de la OACI.

En paralelo con esta acción, se preparó, aprobó y circuló entre los miembros del ASB, la Agenda Tentativa para la Reunión ASB/10.

Con fecha 27 de marzo de 2009, se envió a los Estados SAM una carta y un formato tabulado reflejando la situación actual de la evaluación de riesgo, y que contenía la información del índice de riesgo asignado por IATA/IFALPA con respecto a las deficiencias “U”, (carta LT 2/8.11.10 – SA0191) instando a los Estados que proporcionen los cifras del riesgo de las deficiencias “U”. En este sentido, solamente se recibió una respuesta.

Bajo la situación actual, solamente 48 deficiencias “U” correspondientes a la Región SAM deberían ser evaluadas por la Secretaría empleando el modelo de análisis de riesgo del curso SMS. En tal sentido, la Secretaría para esta evaluación considerará la información suministrada por los Estados e IATA/IFALPA. Este ejercicio será coordinado con los Coordinadores Nacionales de los Estados.

En base a lo anterior, y tomando en consideración los asuntos de más importancia para la Reunión del ASB/10, relacionados con la Cuestión 1 del Orden del Día, permítame informarle que previa coordinación con el Presidente del GREPECAS, se ha considerado que la reunión del ASB/10 se postergue hasta la Reunión del GREPECAS/16.

Acepte, distinguido señor, el testimonio de mi mayor consideración y estima.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Miguel Ceppi', written in a cursive style.

José Miguel Ceppi
Director Regional
Oficina Sudamericana
Lima